



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA A LA DEUDA DE 6 (SEIS) CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE, GENERADA POR LA ESTUDIANTE SOFIA ANAHI BOGARIN MENDOZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 8.900.869, ALUMNA DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA FADA-UNA, MODALIDAD ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA DEL PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 08 de julio de 2025
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6988 del 25/06/2025 de la recurrente GABRIELA MENDOZA, con Cedula de Identidad N° 4.234.310, por el cual solicita desvinculación de SOFIA ANAHI BOGARIN MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 8.900.869, como alumno del Programa Suzuki de la FADA-UNA, modalidad Estimulación Musical Temprana debido a causas de fuerza mayor.

Dicha estudiante ha sido matriculada en el presente periodo lectivo y ha asistido a clases desde Marzo hasta Mayo del corriente.-

La Coordinación del Programa Suzuki, remite el informe de la estudiante SOFIA ANAHI BOGARIN MENDOZA, con C.I. Nro. 8.900.869, quien ha solicitado su desvinculación del Programa Suzuki, modalidad Estimulación Musical Temprana por motivos de fuerza mayor. Dicha estudiante se inscribió y pago la matricula correspondiente al periodo lectivo, pago la cuota y asistió a clases desde el mes de Marzo hasta el mes de Mayo, tiene pendiente 6 (seis) cuotas correspondientes a los meses de Junio a Noviembre, en las cuales ya no pudo asistir por motivos de fuerza mayor.-

La Dirección Administrativa informa, que de conformidad al informe de la Coordinación del Programa Suzuki y el Reporte de Estado de Cuenta del alumno, corresponde dar de baja las 6 (seis) cuotas restantes del periodo.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DAR DE BAJA** a la deuda de 6 (seis) cuotas correspondientes a los meses de Junio a Noviembre, generada por la estudiante SOFIA ANAHI BOGARIN MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 8.900.869, alumna del Programa Suzuki de la FADA-UNA, modalidad Estimulación Musical Temprana del periodo académico 2025.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo